



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y NVEVE.

Los motivos (por las razones que atódas constan) que impul-
saron la resolución referida; Es de dictamen el que dire
que con arreglo a los buenos usos y costumbres de este Ayun-
tamiento y último Estado, como aparece del Acuerdo
celebrado en diez y siete de Agosto de ochocientos sesenta y dos
como perniciosa a las regalías exenciones y libertades
anexas a los Oficios; Así se publica se resuelva por este
Ayuntamiento, y en contra de los términos protesta qual
quiera otra resolución, y pida se le dé testimonio de lo que
saliese, y de esta su proposición, para hacer los recursos
que le combengan. La Ciudad habiendo oído y con-
siderado el contenido de esta proposición, tratada largam.
te el asunto, con la reflexión que se requiere; teniendo
presente la variedad de los exemplares que ha y en este par-
ticular, y que no militan las mismas razones en que
se fundó en el referido año de sesenta y dos. Acordó subsista
el nombramiento hecho de pel Executor en el dho señor
Joseph Garria Toxo Jurado, y quede revocado nulo y de
ningun efecto el citado Acuerdo de diez y siete de Agosto.

Entraron los Señores Maguim de Paz y Bal